



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 109-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 10 de agosto de 2022.

VISTO:

Que, con Directiva N° 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM, sobre Lineamientos para el Otorgamiento de Reconocimiento a los Servidores Civiles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 131-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, Informe N° 138-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de la Dirección de Administración e Informe N° 085-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-RGT procedente del Especialista de Recursos Humanos, sobre evaluación por rendimiento distinguido a colaboradores del PROVRAEM, al conmemorarse el Octavo Aniversario de Creación Institucional el 13 de agosto del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con los informes de la Dirección de la Oficina de Administración y Especialista de Recursos Humanos de PROVRAEM remiten la relación de los servidores de la entidad a fin de que sean merecedores de reconocimiento y felicitación al conmemorarse el 13 de agosto del año 2022, el octavo aniversario de su creación como entidad pública al servicio de la sociedad y ciudadanía del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, el art. 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que es obligación de las entidades públicas efectuar el reconocimiento y felicitación a sus trabajadores y servidores que con su esfuerzo, honestidad, probidad, laboriosidad y vocación de servicio han contribuido al logro de los resultados, fines y objetivos de la entidad, debiendo efectuarse dicho reconocimiento conforme a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración por el mérito del presente acto resolutivo, como una forma de resaltar en acto público el octavo aniversario institucional;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 109-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 131-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se ha dispuesto la aprobación de la Directiva N° 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM, sobre Lineamientos para el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles del Proyecto del Desarrollo de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Con motivo de conmemorar el Octavo Aniversario de creación de nuestra entidad PROVRAEM a celebrarse el 13 de agosto del 2022, **RECONOCER Y FELICITAR** por su destacada labor demostrando compromiso, iniciativa, capacidad y responsabilidad con las funciones encomendadas, así como la identificación institucional que permite obtener resultados favorables en beneficio de la población del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, durante el ejercicio de sus labores, a los servidores siguientes:

Ítem	Apellidos y Nombres	Dependencia
1	Acuña Fernández Oscar Manuel	Dirección Zonal Pangoa
3	Arango Tenorio Luis Mario	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
4	Aucasime Morales Juan Crisóstomo	Dirección de Reconversión Productiva
5	Chaviguri Anyosa Aaron Zeus	Dirección de Reconversión Productiva
6	Espinoza Galarza Jaime Coco	Dirección Zonal Pangoa
7	Flores Llamocca Héctor	Oficina de Administración
8	Gálvez Curo Dionicia	Dirección Ejecutiva
9	Gómez Tineo Rafael	Oficina de Administración
10	González Guerra Eddy Martín	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
11	Gutiérrez Lujan Juan	Dirección Zonal Pichari
12	Huallpa Quispe Pamela Yina	Dirección de Infraestructura Rural
13	Laura Molina Gilmer	Dirección de Reconversión Productiva
14	Laura Torres Silvio	Oficina de Administración
15	Malpica Ramos Carlos Máximo	Dirección Zonal Pichari
16	Martínez Cucho Rufino Segundo	Dirección Ejecutiva
17	Mendoza Pillaca Roxana Palmira	Dirección Zonal Tayacaja
18	Mucha Aliaga Marina Victoria	Dirección Zonal Pangoa



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 109-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

19	Muñoz Bendezú Gisela Synthia	Oficina de Asesoría Legal
20	Napa Huarancca José Gabriel	Dirección de Infraestructura Rural
21	Núñez Pino Cledi Judith	Dirección Zonal Tayacaja
22	Núñez Vilca Edgar	Oficina de Administración
23	Pacheco Aldazabal David Foster	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
24	Palomino Mendoza Edith Maruja	Dirección de Reconversión Productiva
25	Quintana Collahuacho Marleni	Dirección Zonal Pichari
26	Quispe Condori Jaime	Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
27	Huicho Quispe Edwing	Dirección Zonal Tayacaja
28	Ramos Riveros Ernesto Aquiles	Dirección de Infraestructura Rural
29	Rodríguez Mallma Joel Percy	Dirección de Infraestructura Rural
30	Satalaya Reategui Haroldo	Dirección Zonal Pichari
31	Yalle Rojas de villar Leydy Margaret	Oficina de Administración
32	Yupanqui Cerrón Arturo Libio	Dirección de Reconversión Productiva

Artículo 2°.- NOTIFICAR con la presente resolución a los trabajadores y servidores citados en la presente resolución, debiendo anexarse copias de la misma en el legajo personal de cada uno de ellos.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los órganos estructurados de PROVRAEM para los fines legales a que hubiere lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
.....
Inq. Asesoría Legal Margaret Rojas
DIRECTORA EJECUTIVA